

CEDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO		TRAMITE		SERVICIO		CLAVE DE IDENTIFICACION
Pago de derechos municipales						X
DESCRIPCION						
Es el pago por el trámite o servicio realizado ante alguna de las autoridades fiscales, administrativas o de acceso a la información pública dentro del Municipio de Atlacomulco						
FUNDAMENTO JURIDICO		Artículos 142, 143, 147, 157 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER		Recibo de pago.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO		La señalada en el documento
PRESENCIAL		HIBRIDO		DE PUNTA A PUNTA		
Acudir a las cajas de Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal		No aplica		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando cualquier persona física o jurídico-colectiva requiera algún trámite o servicio prestado por las autoridades fiscales, administrativas dentro del municipio de Atlacomulco				
¿EL TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION?		No aplica				

REQUISITOS			
PERSONAS FISICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO
1. Orden de pago emitida por el área generadora del trámite o servicio	Si (cotejo)	Si (hoja auto copiante)	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO
1. Orden de pago emitida por el área generadora del trámite o servicio	Si (cotejo)	Si (hoja auto copiante)	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios
INSTITUCIONES PUBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO
1. Orden de pago emitida por el área generadora del trámite o servicio	Si (cotejo)	Si (hoja auto copiante)	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO									
1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro con la orden de pago generada por el área correspondiente									
2. El cajero corrobora los datos de la orden de pago e informa al contribuyente el importe a pagar									
3. El contribuyente valora si desea realizar su pago; de ser así, el cajero elabora su recibo de pago correspondiente									
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		30 minutos							
COSTO		El que resulte de aplicar la tarifa correspondiente Valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) = \$117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 m.n.)							
FUNDAMENTO JURIDICO		Artículos 142, 144, 147, 148, 158 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CREDITO	X	TARJETA DE DEBITO	X	EN LINEA	N/A
¿DONDE PODRA PAGARSE?		En cajas de Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos establecidos. 2. El ciudadano deberá pagar el costo correspondiente. 		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Tesorería Municipal				Subtesorería de Ingresos				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva						
COLONIA	Centro			C. P.	50450			
CALLE	Palacio Municipal			NUM. INT.	S N		NUM. EXT	S N
DIAS DE ATENCION		Lunes a viernes		HORARIO DE ATENCION		9:00 a 19:00 horas		
LADA	712	TELEFONO	122 02 46	CORREO	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA	No aplica			TITULAR DE LA OFICINA		No aplica		
MUNICIPIO	No aplica		COLONIA	No aplica		C. P.	No aplica	
CALLE	No aplica			NUM. INT.	No aplica		NUM. EXT	No aplica
DIAS DE ATENCION		No aplica		HORARIO DE ATENCION		No aplica		
LADA	N/A	TELEFONO	No aplica	CORREO	No aplica			

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACION ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Quién debe de realizar el pago?
RESPUESTA	Persona física que requiera alguno de los tramites o servicios que prestan las autoridades fiscales, administrativas
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿En qué tiempo se entrega el documento por el cual efectúan el pago?
RESPUESTA	El tiempo se establece en la Unidad Administrativa donde le generaron la orden de pago
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) por este pago?
RESPUESTA	Si se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a nombre de quien se encuentra la orden de pago, cumpliendo con los requisitos de facturación
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

No aplica

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACION
 <p>L.C. Juan José González de la Cruz Subtesorero de Ingresos</p>	 <p>M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva Tesorero Municipal</p>	11/03/2026

